

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 62.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, se aprobó definitivamente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 62, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, que afecta a terrenos de la finca “La Banasta”, ubicada en Ctra. de Valverde y en virtud del cual se modifica aquella unidad dividiendo la misma en tres Unidades de Actuación, denominadas UA-62.1; UA-62.2; y UA-62.3, siendo ésta última de carácter discontinuo, encontrándose redactado por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento y a los efectos de que exista un equilibrio de beneficios y cargas.

Badajoz, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

EDICTO de 17 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Mediante el presente se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión de fecha 14 de julio de 2006, ha procedido a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2006.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Mérida en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, pudiendo interponer de forma potestativa y previa recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde dicha fecha.

Campanario, a 17 de julio de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2006 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2006 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 1/2006 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Planeamiento Municipal de Campillo de Llerena promovida por esta Entidad Local y redactadas por la Arquitecto Dña. Amalia Manso Moruno, modificación que tiene por objeto reclasificación de terrenos de propiedad municipal al Norte del actual suelo urbano (entre edificaciones consolidadas de las calles Tejares, Tío Federico y Travesía Mesones), a la vez que se pretende adaptar el modelo inicial de Planeamiento a las nuevas necesidades urbanísticas que han ido surgiendo desde la última modificación aprobada con fecha 03-08-1984 e incorporando 19.740,00 metros cuadrados de suelo de propiedad municipal para generar suelo dotacional y residencial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de la presente publicación.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se considerará provisional.

Campillo de Llerena, a 8 de agosto de 2006. El Alcalde, JUAN VALENZUELA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA

EDICTO de 17 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de julio de 2006 acordó aprobar inicialmente el Proyecto

de Urbanización redactado por la Técnico D.^a María Jesús Gómez Rodríguez y formulado por D. Julián Soria López.

Igualmente acordó someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, y notificarlo a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Casatejada, a 17 de julio de 2006. El Alcalde, AGUSTÍN MIGUEL HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 31 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2006, el Estudio de Detalle presentado por la Sociedad Cooperativa Ntra. Señora del Salobrar, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez, y que tiene por objeto el ajuste de alineaciones y ordenación del volumen edificable sobre parcela 51860-01 situada en la Avda. de la Constitución, n.º 2 de Jaraíz de la Vera.

Se expone al público el referido expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jaraíz de la Vera, a 31 de julio de 2006. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

ANUNCIO de 31 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4-2006 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2006, el documento de

Modificación Puntual n.º 4-2006 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, presentado por la promotora Agrotex, S.A., redactado por el Arquitecto D. Adolfo Fernández Jiménez, consistente en la creación de un sector urbanizable de uso dotacional en el paraje “Los Monderos” del término municipal de Jaraíz de la Vera.

Se expone al público referido expediente por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y, en su caso, formular alegaciones o reclamaciones.

Jaraíz de la Vera, a 31 de julio de 2006. La Secretaria, OLGA ARJONA GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 31 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de forma inicial la modificación puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio, en sesión de fecha 28 de julio de 2006, se anuncia que la misma estará de manifiesto al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las oficinas municipales en horas de oficina, estando a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

Monterrubio de la Serena, a 31 de julio de 2006. El Alcalde, ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

ANUNCIO de 25 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006, acordó